

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 16 de Mayo del 2023

HORA: 2:32:42 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; LUISA FERNANDA RAMIREZ PIEDRAHITA, con el radicado; 201700112, correo electrónico registrado; luisafernandaramirezpiedrahita@gmail.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
ALLEGANDOLIIQUIDACIONMONICA.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230516143252-RJC-25694

Manizales, Caldas. Mayo de 2023.

Doctora:
PAOLA JANETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZA SEXTA DE FAMILIA DEL CIRCUITO

DEMANDANTE: MÓNICA LILIANA CASALLAS LÓPEZ
C.C. Nro. 1.053.776.381

DEMANDADO: CRISTIAN CAMILO SOLANO BUITRAGO
C.C. Nro. 1.053.782.297

APODERADO: LUISA FERNANDA RAMIREZ PIEDRAHITA
C.C 1.060.648.054

REF: ALLEGANDO CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL

LUISA FERNANDA RAMIREZ PIEDRAHITA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito allegar de manera atenta y respetuosa la liquidación de crédito con el capital e intereses causados hasta la fecha.

RADICADO PROCESO: JUZGADO: PERIODO LIQUIDACION DE INTERESES DE PLAZO: PERIODO LIQUIDACION DE INTERESES DE MORA:						TRIANA & DUQUE CONSULTORES	
CAPITAL						\$	
						-	
VIGENCIA MENSUAL	CUOTA	INTERES NOMINAL	MESES DE MORA	INTERES DE MORA	INTERESES ACUMULADOS	ABONOS IMPUTADOS	SALDO DE LA DEUDA
nov-18	\$ 195.310	0,50%	32	0,50	0,50	0,00	195.310,50
mar-20	\$ 219.450	0,50%	31	34.014,75	34.015,25	0,00	253.464,75
abr-20	\$ 219.450	0,50%	30	32.917,50	66.932,75	0,00	252.367,50
ene-21	\$ 227.131,00	0,50%	29	32.934,00	99.866,75	0,00	260.065,00

TOTAL A CARGO DEL DEMANDADO(A)	\$ 7.809.782,00			581.437,46	21.750,00	5.220.000,00	8.391.219,46

	TOTAL ADEUDADO CUOTAS	8.391.219,46
	INTERESES MORATORIOS	21.750,00
	ABONOS	5.220.000,00
	SUB TOTAL	3.192.969,46
	AGENCIAS EN DERECHO	140.000,00
	TOTAL LIQUIDACION	3.332.969,46

Cordialmente,

Luisa Fda Ramirez P.



LUISA FERNANDA RAMIREZ PIEDRAHITA
C.C. 1.060.648.054 de Villamaría.
T.P. No 302.835 expedida por el C.S de la J.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL. RAD. 2017-00112



Luisa Fernanda Ramirez Piedrahita <luisafernandaramirezpiedrahita@gmail.com>
para kricamilito1987, cristiansolano.g2m

11:50 (hace 2 minutos) ☆ ✓ ↶ ⋮

SEÑOR
CRISTIAN CAMILO SOLANO BUITRAGO
kricamilito1987@hotmail.com
cristiansolano.g2m@gmail.com

JUZGADO: JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
MANIZALES
RADICADO: 17001311000620170011200
DEMANDANTE: MÓNICA LILIANA CASALLAS LÓPEZ
DEMANDADO: CRISTIAN CAMILO SOLANO BUITRAGO

LUISA FERNANDA RAMÍREZ PIEDRAHITA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.060.648.054 de Villamaría-Caldas, portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 302.835 expedida por el C.S. de la J., en mi calidad de apoderada de la señora **MÓNICA LILIANA CASALLAS LÓPEZ**, de manera atenta y respetuosa, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, me permito notificarlo personalmente del auto del 01 de febrero de 2023, mediante el cual se libró mandamiento de pago dentro del **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS** a fin de que proceda contestar el mismo.

Me permito informar que la presente notificación se entenderá por surtida, a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a su recibido. El término para contestar la presente demanda, es de **diez (10) días hábiles** que comienzan a contar una vez se surta la presente notificación.

Igualmente, se le indica que para mayor información con relación al proceso, puede comunicarse con el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES**, a través del correo electrónico fcto06mo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asimismo, se le indica que deberá allegar escrito de contestación de demanda, a la plataforma de recepción de memoriales del Centro de Servicios para los juzgados Civiles y de Familia dentro del término judicial, al enlace <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA RAMÍREZ PIEDRAHITA
CC. 1.060.648.054 DE VILLAMARÍA, CALDAS
T.P. 302.835 DEL C.S. DE LA J.

✓ Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL. RAD. 2017-00112



Luisa Fernanda Ramirez Piedrahita <luisafernandaramirezpiedrahita@gmail.com>
para kricamilito1987, cristiansolano.g2m

11:50 (hace 1 minuto) ☆ ✓ ↶ ⋮

SEÑOR
CRISTIAN CAMILO SOLANO BUITRAGO
kricamilito1987@hotmail.com
cristiansolano.g2m@gmail.com

JUZGADO: JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
MANIZALES
RADICADO: 17001311000620170011200
DEMANDANTE: MÓNICA LILIANA CASALLAS LÓPEZ
DEMANDADO: CRISTIAN CAMILO SOLANO BUITRAGO

de: Luisa Fernanda Ramirez Piedrahita <luisafernandaramirezpiedrahita@gmail.com>
para: kricamilito1987@hotmail.com,
cristiansolano.g2m@gmail.com
fecha: 18 abr 2023, 11:50
asunto: DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL. RAD. 2017-00112
enviado por: gmail.com

LUISA FERNANDA RAMÍREZ PIEDRAHITA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.060.648.054 de Villamaría-Caldas, portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 302.835 expedida por el C.S. de la J., en mi calidad de apoderada de la señora **MÓNICA LILIANA CASALLAS LÓPEZ**, de manera atenta y respetuosa, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, me permito notificarlo personalmente del auto del 01 de febrero de 2023, mediante el cual se libró mandamiento de pago dentro del **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS** a fin de que proceda contestar el mismo.

Me permito informar que la presente notificación se entenderá por surtida, a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a su recibido. El término para contestar la presente demanda, es de **diez (10) días hábiles** que comienzan a contar una vez se surta la presente notificación.

Igualmente, se le indica que para mayor información con relación al proceso, puede comunicarse con el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES**, a través del correo electrónico fcto06mo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asimismo, se le indica que deberá allegar escrito de contestación de demanda, a la plataforma de recepción de memoriales del Centro de Servicios para los juzgados Civiles y de Familia dentro del término judicial, al enlace <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA RAMÍREZ PIEDRAHITA
CC. 1.060.648.054 DE VILLAMARÍA, CALDAS
T.P. 302.835 DEL C.S. DE LA J.

✓ Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Email tracking

Correos sin abrir

Descarga CSV

Destinatario	Asunto	Última apertura	Abierto	Enviado
kriscamilito1987@hotmail.com, cri... Abrir en Gmail Certificado de entrega	DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL. RA D. 2017-00112	No leído aún	No leído aún	18 abr. 2023 a las 11:50

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL. RAD. 2017-00112

Abrir en Gmail

Destinatarios	<kriscamilito1987@hotmail.com>, <cristiansolano.g2m@gmail.com>			
Envío	18 abr. 2023 a las 11:50			
Actividad	0 aperturas	Seguimiento de enlaces Actualizar	Seguimiento de PDF Actualizar	Firmas en PDF Actualizar

Sin aperturas

Descargar certificado de entrega